

Número 8.- Sesión Extraordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día uno de junio del año dos mil uno.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D. Jesús Corrales Hernández

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. José Luis Luna Rodríguez

D^a Manuela Forja Ramírez

D^a Eva Corrales Caballero

D. Juan Reales Román

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Juan Cutilla Macías

Interventor Municipal

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y treinta minutos del día uno de junio del año dos mil uno, en el Salón de Reuniones del Edificio de las Dependencias Administrativas, sito en Plaza de España, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia del Concejel D. Antonio Peña Izquierdo.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TURISMO PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL LITORAL, CORRALES Y SISTEMA DUNAR".

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 28 de mayo, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo para solicitar subvención para el proyecto "Centro de Interpretación del Litoral, Corrales y Sistema Dunar".

Asimismo, es conocida la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, Dª Encarnación Niño Rico, que dice así:

"Que la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística y dispone en su artículo 3.2.b como proyectos subvencionables para entidades locales entre otros "la puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares, excluyendo obras de rehabilitación y restauración del propio bien."

Este Ayuntamiento elabora el proyecto "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL LITORAL, CORRALES Y SISTEMA DUNAR" con el objeto de financiar el acondicionamiento para su vista con un presupuesto total de 74.000.000 ptas.

Por lo expuesto, propongo se acuerde por el órgano competente acogerse a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000 de la Consejería de Turismo y Deporte aceptando el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo III y se apruebe el presupuesto con el compromiso de iniciarse la inversión en el presente ejercicio y de aportar las cantidades necesarias presupuestadas y no subvencionadas, facultando expresamente al Alcalde para su solicitud."

Por parte de la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, Dª Encarnación Niño Rico, informa que las cuatro propuestas tratan de peticiones de subvenciones, elevándose a Pleno porque ha sido un requerimiento de la Junta de Andalucía, sin embargo en años anteriores ha sido suficiente con el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Liaño, en representación del Partido Popular, informando que su voto va a ser afirmativo para las cuatro propuestas, porque el simple hecho de solicitar una subvención ya es un beneficio para el pueblo de Rota. No obstante, entienden que existen innumerables fallos en las solicitudes, puesto que examinando el expediente, pudo comprobar que en cada uno de ellos constaba un fax de la Junta de Andalucía, donde se requería al Ayuntamiento de Rota diversa documentación, y en el de la interpretación del litoral, corrales y sistema dunar, concretamente que la solicitud estaba presentada fuera de plazo, que en la memoria donde se habla del Centro de Interpretación del Litoral, comprende la contratación de una persona, que no es subvencionable, y que el objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable, además de necesitar el certificado de

Pleno u órgano competente, certificado de estar iniciada la inversión o de iniciarse en el ejercicio de la convocatoria, por lo que ve difícil que concedan la subvención. Además indica que la Orden habla de que la subvención será del 80% y que el resto lo aportará el Ayuntamiento, concretamente 14.800.000 pesetas, interesando conocer cómo se contempla en los presupuestos.

Interviene la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, informando que una vez recibido el fax, se sorprendieron de los defectos que en el mismo se detallaban, por lo que se desplazaron para ver personalmente al Jefe de Servicios de la Delegación Provincial, donde estuvieron comprobando punto por punto, pudiendo comprobar que ellos pensaban que se había presentado fuera de plazo, porque se envió por correo, pero cuenta con los justificantes de haber presentado las cuatro subvenciones dentro de plazo, sin embargo en la Delegación habían perdido dos de los recibos de correo, con lo cual se solucionó el problema.

Respecto a las demás cuestiones planteadas por el representante del Partido Popular, como por ejemplo el tema de personal, que dice que no es subvencionable, manifiesta la Teniente de Alcalde que en el Ayuntamiento se hacen proyectos para cuando se convoquen las subvenciones, solicitarlas, no pareciéndole lógico en un momento dado quitar una partida, porque eso ya lo hace el organismo competente, y subvencionan todo menos esa parte que no es subvencionable, lo cuál no es óbice para que la subvención pueda tramitarse con normalidad.

Resumiendo, manifiesta D^a Encarna Niño que lo que la Delegación Provincial requiere es el acuerdo de Pleno de cada una de las subvenciones, habiéndose mandando en ocasiones anteriores el de la Comisión de Gobierno, sin que hubiera existido problema alguno.

Por otro lado, informa que en el proyecto de eliminación de cableado, solicitaban fecha de inicio y de finalización de las obras, que al parecer no se detallaba en el proyecto, si bien son cuestiones que se pueden resolver sobre la marcha.

En cuanto a la cuantía de la subvención, se prevé incluir la aportación municipal dentro del presupuesto del próximo ejercicio, en función de lo que conteste la Dirección General, aclarando que aunque un proyecto de más de setenta millones de pesetas, no es fácilmente subvencionable, si no se solicita nunca se tendrá la posibilidad de que salga adelante y concretamente el Aula del Mar, que comenzó el anterior Equipo de Gobierno, se encuentra totalmente inutilizado, puesto que es un edificio sin techo, optándose por solicitar una subvención para terminarlo, porque de seguir así se quedará en ruinas, por tanto se entiende que es un proyecto interesante y por el que tanto la Junta como el Ayuntamiento apostarán.

De nuevo toma la palabra D. Juan Antonio Liaño, insistiendo que el expediente está mal hecho desde el principio, puesto que en la Memoria recoge siete millones de pesetas de personal, que en la Orden no lo contempla. Además señala que se ha contado con un mes para preparar un expediente, sin embargo sigue incompleto, y no solo a falta del certificado de Pleno, que pudiera ser comprensivo, sino de otras muchos conceptos, por lo que solicita que conste en acta la disconformidad de su Grupo en la forma de ejecutarse el expediente,

máxime cuando existe un fax de la Junta de Andalucía donde se contempla todos los fallos en la tramitación de la subvención.

Acto seguido, interviene el Teniente de Alcalde D. Felipe Márquez, Portavoz del Grupo Socialista, diciendo que ha quedado demostrado de que la solicitud no ha llegado fuera de plazo, además de ser preferible llegar justo de tiempo que no llegar nunca, que es lo que ocurría antes. No obstante, opina que más que interés en que las cosas se hagan bien, le da la impresión que el Sr. Liaño se trata más de un funcionario de la Delegación Provincial de Turismo, que de un compañero de Corporación, que debe de intentar apoyar y echar una mano cuando hace falta, puesto que a los argumentos esgrimidos le faltan justificación para llevarlos como crítica a los proyectos que se presentan, refiriendo como por ejemplo para el Proyecto de los Corrales, el INEM concedió una subvención solo para la contratación del personal, incluyéndose en el proyecto el material que había de aportar el Ayuntamiento.

Por todo ello, opina que lo que debían de hacer todos es ayudar para que las subvenciones que se han presentado en plazo se resuelvan favorablemente, recordando que existen diez días para resolver las deficiencias que se detecten, así como empujar para que se consigan el mayor número de subvenciones posible, y no intentar buscar alguna pega para que no se consiga.

Asimismo, refiere que se ha seguido el mismo sistema que han utilizado desde julio del año 99, que tan buenos resultados ha dado, puesto que se han obtenido un nivel de subvenciones muy por encima de los que conseguía el Equipo de Gobierno del Partido Popular cuando estuvo gobernando, pero aunque se hayan cometido errores, también existe la posibilidad de subsanarlos.

D. Juan Antonio Liaño replica que su Grupo va a votar afirmativamente, no habiendo tenido en ningún momento ánimo de malas contestaciones, habiendo entrado en un debate político sano y constructivo con la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, puesto que su misión es la de examinar los expedientes, habiéndose personado en el despacho del Secretario para ello.

Niega asimismo que el Equipo de Gobierno anterior, no haya conseguido ninguna subvención, sino que más bien durante los doce años que estuvo el Partido Socialista en la oposición no hicieron nada para controlar debidamente su gestión.

Por último, vuelve a insistir que el Grupo Popular va a apoyar las cuatro subvenciones y todas las que traigan, porque entienden que lo principal es Rota y todo aquello que sea de provecho para el pueblo será interesante, pero también quieren que cuando se tramite una subvención se haga en condiciones para que la Junta de Andalucía no tenga que volver a requerir la subsanación de deficiencias, insistiendo en su deseo de que conste en acta que la subvención presentada tenía muchas carencias.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes, acuerda estimar la propuesta anterior y, en consecuencia:

- PRIMERO:- Acogerse a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000 de la Consejería de Turismo y Deporte aceptando el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo III.
- SEGUNDO:- Aprobar el presupuesto del Proyecto "Centro de Interpretación del Litoral, Corrales y Sistema Dunar", por importe de 74.000.000 ptas., con el compromiso de iniciarse la inversión en el presente ejercicio y de aportar las cantidades necesarias presupuestadas y no subvencionadas.
- TERCERO:- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para su solicitud.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TURISMO PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO "SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE RUTAS GUIADAS POR LA CIUDAD".

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 28 de mayo, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo para solicitar subvención para el proyecto "Señalización Turística de Rutas Guiadas por la Ciudad".

Asimismo, es conocida la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, D^a Encarnación Niño Rico, que dice así:

"Que la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística y dispone en su artículo 3.2.g como proyectos subvencionables para entidades locales entre otros "la creación de rutas turísticas para su utilización por medios no motores."

Este Ayuntamiento elabora el proyecto "SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE RUTAS GUIADAS POR LA CIUDAD" para financiar la adquisición de materiales, así como el personal necesario, con un presupuesto total de 600.000 ptas.

Por lo expuesto, propongo se acuerde por el órgano competente acogerse a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000 de la Consejería de Turismo y Deporte aceptando el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo III y se apruebe el presupuesto con el compromiso de iniciarse la inversión en el presente ejercicio y de aportar las cantidades necesarias presupuestadas y no subvencionadas, facultando expresamente al Alcalde para su solicitud."

D. Juan Antonio Liaño, representante del Grupo Popular, interesa de la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, se le informe

sobre el plazo de ejecución del presente proyecto, puesto que en la memoria se habla del mes de marzo hasta junio, siendo evidente que al estar ya en el mes de mayo no podrá estar terminado en junio. Asimismo, solicita se le informe si existe presupuesto desglosado de la inversión, que también se solicita en el fax de la Junta de Andalucía.

Contesta D^a Encarnación Niño, que el proyecto trata del diseño de una línea por toda la ciudad, uniendo rutas turísticas, de forma que haga visible, principalmente a los extranjeros, una determinada ruta que se entiende como interesante para que la hagan por toda la ciudad. Asimismo, informa que el proyecto está funcionando en Cádiz, no tratándose de un proyecto ambicioso, puesto que no necesita de una gran financiación, puesto que el coste principal de la inversión es la pintura y el personal, y tras informarse personalmente en la Delegación, les dijeron que bastaba con presentar un presupuesto desglosado del coste de la pintura, porque entendían que era mejor que no se presentase el coste de personal.

Respecto de la segunda de las cuestiones planteadas por el Sr. Liaño, responde la Teniente de Alcalde que dado que no se sabía cuando podía resolver la Junta de Andalucía se fijó un plazo, que en función de la contestación indicaran si se amplía o se modifica, además de optarse por esa fecha, con el fin de que se hubiera tenido antes del verano.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes, acuerda estimar la propuesta anterior y, en consecuencia:

- PRIMERO:- Acogerse a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000 de la Consejería de Turismo y Deporte aceptando el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo III.
- SEGUNDO:- Aprobar el presupuesto del Proyecto "Señalización Turística de Rutas Guiadas por la Ciudad", por importe de 600.000 ptas., con el compromiso de iniciarse la inversión en el presente ejercicio y de aportar las cantidades necesarias presupuestadas y no subvencionadas.
- TERCERO:- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para su solicitud.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TURISMO PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO "3ª FASE DE ELIMINACIÓN DEL CABLEADO AÉREO".

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 28 de mayo, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo para solicitar subvención para el proyecto "3ª fase de Eliminación del Cableado Aéreo".

Asimismo, es conocida la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, D^a Encarnación Niño Rico, que dice así:

“Que la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística y dispone en su artículo 3.2.b como proyectos subvencionables para entidades locales entre otros “el embellecimiento de zonas con procedimiento incoado por la Administración de la Junta de Andalucía para su catalogación como conjunto histórico o las ya declaradas como tales, entre ellas la eliminación de cableado exterior y antenas.”

Este Ayuntamiento elabora el proyecto “3^a FASE DE ELIMINACIÓN DEL CABLEADO AÉREO” para financiar la supresión del cableado aéreo restante con un presupuesto total de 9.500.000 ptas.

Por lo expuesto, propongo se acuerde por el órgano competente acogerse a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000 de la Consejería de Turismo y Deporte aceptando el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo III y se apruebe el presupuesto con el compromiso de iniciarse la inversión en el presente ejercicio y de aportar las cantidades necesarias presupuestadas y no subvencionadas, facultando expresamente al Alcalde para su solicitud.”

El Sr. Liaño interviene solicitando se le informe en qué lugar, dentro del presupuesto, se va a reflejar la aportación municipal al proyecto, que asciende a 1.900.000 pesetas, además de una observación que recoge en fax de que en el acuerdo de la Comisión de Gobierno se recogía que el importe del presupuesto era de 600.000 pesetas, cuando verdaderamente era de 9.500.000 pesetas.

Concedida la palabra al Sr. Interventor, éste informa de ello, además de que se han efectuado las retenciones correspondientes, para el caso de que se conceda la subvención.

Responde D^a Encarnación Niño a la otra cuestión planteada, aclarando que se ha debido a un error de transcripción, al haberse confundido con el total del proyecto de señalización turística, que si era de 600.000 pesetas, no obstante con el presente acuerdo se subsana tal anomalía.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes, acuerda estimar la propuesta anterior y, en consecuencia:

PRIMERO:- Acogerse a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000 de la Consejería de Turismo y Deporte aceptando el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo III.

SEGUNDO:- Aprobar el presupuesto del Proyecto “3^a FASE DE ELIMINACIÓN DEL CABLEADO AÉREO”, por importe de 9.500.000 ptas., con el compromiso de iniciarse la inversión en el presente ejercicio y de aportar las cantidades necesarias presupuestadas y no subvencionadas.

TERCERO:- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para su solicitud.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TURISMO PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO "ORDENACIÓN DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y VÍAS PECUARIAS".

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 28 de mayo, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo para solicitar subvención para el proyecto "Ordenación de Caminos del Término Municipal y Vías Pecuarias".

Asimismo, es conocida la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, Dª Encarnación Niño Rico, que dice así:

"Que la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística y dispone en su artículo 3.2.d como proyectos subvencionables para entidades locales entre otros "la puesta en valor de elementos turísticos patrimoniales singulares, excluyendo obras de rehabilitación y restauración del propio bien: acondicionamiento para su visita."

Este Ayuntamiento elabora el proyecto "ORDENACIÓN DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y VÍAS PECUARIAS" para financiar el estudio de factibilidad y redacción del proyecto con un presupuesto total de 16.820.000 ptas.

Por lo expuesto, propongo se acuerde por el órgano competente acogerse a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000 de la Consejería de Turismo y Deporte aceptando el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo III y se apruebe el presupuesto con el compromiso de iniciarse la inversión en el presente ejercicio y de aportar las cantidades necesarias presupuestadas y no subvencionadas, facultando expresamente al Alcalde para su solicitud."

Toma la palabra en este punto el Concejil D. Juan Cutilla, para responder a la alusión hecha por el Portavoz del Grupo Socialista, al decir que el Equipo de Gobierno anterior no conseguían subvenciones, al haber formado parte del pasado, respondiendo que el Parque Atlántico se hizo con subvenciones, al igual que los invernaderos de Astaroth, parte de los paseos marítimos, arreglo de caminos, electrificaciones rurales, etc. Asimismo, pregunta en qué consistirá el proyecto de ordenación de caminos.

D. Juan Antonio Liaño solicita explicación, puesto que el objeto del proyecto de ordenación de caminos y vías pecuarias,

incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable. Al mismo tiempo interesa se concrete en qué va a consistir.

La Teniente de Alcalde toma la palabra, reiterando que la solicitud no está presentada fuera de plazo, habiéndose corregido este error tras su visita a la Delegación Provincial. Con respecto al tema de que el objeto no es subvencionable, entiende que es un criterio que ha hecho el funcionario que revisa el expediente, porque quizás al ver que se trata de ordenación de caminos entiende que no es un proyecto turístico, no obstante se ha incluido como una puesta en valor de interés turístico, de ruta por los caminos, con lo cual se cumple esa parte y así se ha trasladado a la Delegación Provincial personalmente, y aunque entiende que es difícil de subvencionar desde Turismo, se ha intentado, porque se está apostando por una puesta en marcha del turismo rural en la localidad y no sólo de sol y de playa.

Asimismo, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Agricultura, para contestar a D. Juan Cutilla, explicando que el proyecto surgió siendo también llevaba la Delegación de Medio Ambiente, con el criterio de que la Administración Pública no solo tiene el derecho sino la obligación de salvaguardar los bienes de su competencia, entre ellos los caminos y vías pecuarias, además de ponerlos en uso para toda la ciudadanía y no solo de aquel que sea vecino del tramo de camino correspondiente, puesto que las circunstancias actuales han cambiado, existiendo una demanda social, aparte de una demanda de un sector económico de Rota, de darle un uso más turístico y medioambiental, trasladándose a Turismo esa idea al conocer las ayudas convocadas por la Junta de Andalucía, trabajando conjuntamente con el fin de conseguir esa ayuda, puesto que la idea central era la de recuperar y poner en uso con reforestación no ajardinada o con flores autóctonas.

D. Juan Cutilla dice parecerle una idea buena que los caminos se recuperen para el uso y disfrute no solo de los agricultores que tiene una finca en cualquier Pago del término municipal de Rota, sino para todos aquellos vecinos de Rota que quiera ir un día de campo, recordando que en los tiempos en que era Delegado de Agricultura, empezó con el deslinde y amojonamiento de algunos caminos del término municipal de Rota, lamentándose que todavía haya algunos que se quedaron a falta de colocación de mojones, sin que se hayan finalizado esos trabajos.

Por parte del Teniente de Alcalde D. Felipe Márquez se desmiente que haya dicho que no se hayan conseguido subvenciones por el Equipo de Gobierno anterior, sino que en el año 99, que estuvieron gobernando seis meses consiguieron el 40% más de subvenciones que el año anterior, que estaba gobernando el Partido Popular, gracias a la gestión que se hizo y a la presión que cada Concejal hizo, alcanzándose mayor número de subvenciones.

A continuación, toma la palabra el Sr. Liaño, refiriendo las veces que el anterior Alcalde, Felipe Benítez, fue a la Junta de Andalucía a pedir subvenciones y las veces que el anterior Equipo de Gobierno se arrastró en los despachos socialistas de la Junta de Andalucía para obtener alguna subvención, pareciéndole muy bien que

ahora se consigan muchas subvenciones, siendo evidente puesto que está gobernando en la Junta de Andalucía su mismo partido, resumiendo que el objeto del debate era la aprobación de cuatro puntos, que ha sido el resultado final.

Por último, interviene el Sr. Alcalde diciendo que es bueno que los ciudadanos cuenten con la información correcta, si bien quiere hacer constar que en palabras de su antecesor en la Alcaldía, al que acaban de nombrar, jamás sintió un trato sectario por parte de la Junta de Andalucía, recordando que literalmente decía que se sentía mejor tratado por los gobiernos socialistas que por los gobiernos del Partido Popular, lo que está reflejado en las actas de Pleno, no pudiendo decir lo mismo actualmente, opinando que cualquier Administración debe gobernar para todos los ciudadanos, independientemente del color político que represente, siendo ese el trato que tuvieron los ciudadanos de Rota.

Asimismo, y refiriéndose al único proyecto que Rota tiene aprobado del Gobierno Central, el Plan de Choque, de 249 millones de pesetas, informa que fue como consecuencia de un reparto de municipios con una alta tasa de paro, de desempleo importante, que se hizo en la Dirección General del INEM, en Madrid, por los diferentes Grupos Parlamentarios, donde le correspondió un número de Ayuntamientos a cada uno de ellos, y donde el Grupo Socialista tuvo que trabajar muy duro para que se incluyese a Rota.

Insiste en que en los momentos actuales no se está teniendo el mismo sentimiento y trato hacia Rota, en temas tan importantes como el conflicto con Defensa y Estados Unidos, como el tema del agua, que es una competencia de la Confederación, como el tema del saneamiento, etc., por lo que desearía que tanto la Administración Central como la Autónoma atendiera las demandas de los ciudadanos de Rota, porque hay que resolver sus problemas independientemente del color político del gobierno de cada momento, además que hay que asumir el estar unas veces en la oposición y otras en el gobierno.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener dieciocho votos a favor (nueve del Grupo Socialista, seis del Grupo Popular, dos del Grupo Roteños Unidos y una del Concejil no inscrito D. Juan Cutilla Macías) y una abstención por ausencia del Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sánchez Alonso, acuerda estimar la propuesta anterior y, en consecuencia:

- PRIMERO:- Acogerse a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000 de la Consejería de Turismo y Deporte aceptando el contenido y las estipulaciones del Convenio tipo que figura en el Anexo III.
- SEGUNDO:- Aprobar el presupuesto del Proyecto "ORDENACIÓN DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y VÍAS PECUARIAS", por importe de 16.820.000 ptas., con el compromiso de iniciarse la inversión en el presente ejercicio y de aportar las cantidades necesarias presupuestadas y no subvencionadas.
- TERCERO:- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para su solicitud.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

V°.B°.
EL ALCALDE,

Rota, a 2 de Julio de 2001
EL SECRETARIO ACCTAL.,